

OFICIO No.DE-111-2013

17 de abril 2013.

Licenciado

MANUEL DE JESUS ZERON

Jefe Depto. de Planificación y Presupuesto

Presente.-

Estimado Licenciado:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a Usted la Resolución No. DE 105/12-04-2013, emanada por los Directores Especialistas del Instituto en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 12 de abril de 2013, según Acta No. 13-2013, RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. DE/105-12-04-2013. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), el Honorable Directorio de Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (**INPREMA**). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Legislativo No.247-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, es el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de La Ley se denomina el Directorio. **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012, nombro con base al artículo 128 del Decreto Legislativo 247-2011 a los Directores Especialistas del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio. **CONSIDERANDO (3):** Que de conformidad con el Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la Republica: Corresponde al Congreso Nacional, Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y de los presupuestos de las Instituciones descentralizadas y desconcentradas. **CONSIDERANDO (4):** Que Según La Ley de INPREMA, Artículo 25 atribuciones y funciones del Directorio de Especialistas, señala que para cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos así como, las resoluciones y demás normas o directrices emitidas por los entes contralores, fiscalizadores y supervisores del estado; el Directorio de Especialistas puede resolver y dictaminar sobre los asuntos que en debido tiempo y forma, presenten para análisis los Gerentes de Área o Jefes de División, en el presente caso, los jefes de departamento. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad al Decreto 83-2004, contentivo de la Ley Orgánica de Presupuesto, Establece, que le corresponde a la Dirección General de Presupuesto, evaluar la ejecución del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica y de las Instituciones Descentralizadas. **CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 14, del Decreto 223-2012, Contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto, en su parte

conducente Establece: Todas las Instituciones del Sector Publico Central, Desconcentrado y Descentralizado, deberán remitir dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente de finalizado el trimestre a la Secretaria de Estado en los despachos de Finanzas (SEFIN), los informes trimestrales sobre su respectiva ejecución física y financiera del Plan Operativo Anual y del presupuesto... **POR TANTO:** Los Miembros Directores Especialistas, habiendo sido discutido y analizado el informe presentado por el Departamento de Planificación y Presupuesto con respecto a la actividad financiera y Gestión Económica 2012 del INPREMA, y en uso de sus facultades emite la presente Resolución en los términos siguientes: **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el Informe de Gestión Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Primer Trimestre 2013 del INPREMA.- **SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución al Departamento de Planificación y Presupuesto para que a su vez lo remita a la Secretaria de Finanzas para los efectos legales correspondientes. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) LIC.ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista, Lic. CESAR GUIOVANY GUIFARRO RIVERA, Director Especialista, Lic. NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Director Especialista. NOTIFIQUESE.

Atentamente.

LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS
DIRECTOR PRESIDENTE

Copia: Lic. Nesy E. Martínez Hernández;/ Directora Especialista
Lic. Cesar Guiovanly Guifarro/Director Especialista
Archivo